



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16631

31/08/2017

45704

AUTOR/A: ZARAGOZA ALONSO, José (GS); BATET LAMAÑA, Meritxell (GS)

RESPUESTA:

Cuando finalmente se resuelvan los contratos de concesión y se liquiden las autopistas cuyas sociedades concesionarias se encuentran en el procedimiento de concurso de acreedores, se señala que éstas pasarán a ser gestionadas por el Ministerio de Fomento que mantendrá el servicio priorizando el interés público.

La nueva licitación de dichas autopistas, como concesiones para su explotación, deberá tramitarse según la legislación contractual en concurso público, con un procedimiento abierto, en el que tendrán cabida todas aquellas empresas mercantiles o grupos empresariales que cumplan con los criterios de aceptación que en su momento se señalen en los Pliegos de bases del concurso en cuestión.

Madrid, 06 de noviembre de 2017